

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto del decreto de 26 de abril de 2016, de la concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, por el que se aprueban las bases del concurso del cartel de las fiestas del Distrito de Tetuán 2016.

BDNS (Identif.): 322153

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán tomar parte del concurso cualquier persona mayor de edad residente en Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar y estimular la actividad artística y creativa entre los ciudadanos residentes y empadronados en la ciudad de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cantidad*:

- a) Premio al mejor cartel de fiestas del Distrito de Tetuán 2016, con una dotación económica de 400 euros y Diploma.
- b) Accésit al segundo mejor cartel de fiestas del Distrito de Tetuán 2016, con una dotación económica de 100 euros y Diploma.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>

La recepción de carteles para el concurso finalizará el 31 de mayo de 2016.

Sexto. *Otros datos*.—Las características técnicas de la obra a presentar se establecen de la siguiente forma:

- Los carteles tendrán las dimensiones de 50 × 70 cm y deberán entregarse montados sobre papel pluma. En los originales presentados se incluirá la siguiente leyenda: “Fiestas del Distrito de Tetuán, del 1 al 3 de julio de 2016, plaza de la Remonta”.
- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforecentes. El autor del cartel elegido para anunciar las fiestas del Distrito de Tetuán 2016, deberá entregar la obra en soporte digitalizado, en versiones habituales, para su reproducción gráfica. La resolución mínima adecuada para una correcta impresión será de 300 pixeles × pulgada en el caso de dibujos y fotografías.

Formatos de archivo:

- JPG, TIFF, EPS y/o PS (PostScript), tiene que ser el archivo a tamaño real (50 × 70 cm) a 300 píxeles × pulgada.
- Los trabajos presentados para las fiestas del Distrito de Tetuán deberán reflejar valores, centrados principalmente en la participación, la fiesta y la proyección exterior del Distrito. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como del propio Distrito de Tetuán.



5. La presentación de las obras se realizará personalmente en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Tetuán (calle Simancas, número 6), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 24 de abril de 2016.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/41.581/16)

